

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 613-2023-GM-MPT

176980  
CLACCO

Tacna, 25 SEP 2023

VISTO:

El Memorandum N° 273-2023-A/MPT de fecha 18 de septiembre del 2023, el Informe N° 591-2023-OGGRH-GM/MPT de fecha 19 de septiembre del 2023, el Memorando N° 245-2023-GM/MPT de fecha 21 de septiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

Que, se encuentra vacante el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA** y conforme al Memorando N° 245-2023-GM/MPT de Gerencia Municipal y al Informe N° 591-2023-OGGRH-GM/MPT de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cual luego de la evaluación al Currículum Vitae documentado del **Mgr. MARDEN ROJAS GIRÓN**, concluye que este cumpliría con los requisitos establecidos para la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta necesario proceder a la designación mediante el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

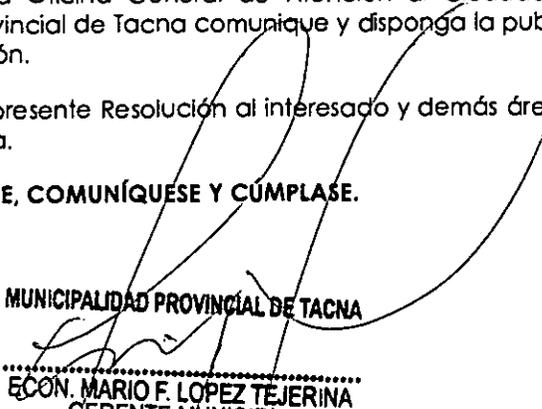
**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir del 25 de septiembre del 2023, al **Mgr. MARDEN ROJAS GIRÓN**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA**, bajo los alcances de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
OGAJ  
OGGRH  
GDES  
OGACyGD  
Interesada  
Archiva  
MFLT/ymn

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
  
ECON. MARIO F. LOPEZ TEJERINA  
GERENTE MUNICIPAL